¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,017. BUENOS AIRES, Lunes 8 de Marzo de 1847.

EL EDITOR.

ESTADOS UNIDOS.

Correspondencia importante presentada al Congreso por el Presidente de los Estados Unidos, sobre el bloqueo del Rio de la Plata—
Artículo 1.° —DOCUMENTOS—

Comenzamos á publicar en este número de nuestro diario una serie de importantes documentos oficiales presentada al Congreso de los Estados Unidos por el Exmo. Sr. Presidente de aquella República sobre las cuestiones del bloqueo del Rio de la Plata—Dividimos esta publicacion en tres artículos; primero y segundo contienen los documentos; y el tercero y último contendrán nuestras observaciones—

DOCUMENTO N.° 212.

CONGRESO 29 — CAMARA DE REPRESENTANTES.
1.ª SESION — EJECUTIVO.

CORRESPONDENCIA DE BUENOS AIRES.

MENSAGE

Del Presidente de los Estados Unidos trasmitiendo la correspondencia, entre G. S. Pendergrast y otros y el Secretario de la Marina, en cumplimiento de una resolucion de la Cámara de Representantes del 4 de Mayo último.

Junio 17, 1846.
Leido, y puesto sobre la mesa.

A la Cámara de Representantes de los Estados Unidos—

Comunico á Vds., á la vez, una relacion del Secretario de la Marina, con la correspondencia que exigió la resolucion de la Cámara de Representantes del 4 de Mayo último entre el Comandante G. S. Pendergrast y los Gobiernos del Rio de la Plata, y los Comandantes navales extrangeros y el Ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires y el Departamento de Marina, mientras ó desde que dicho Pendergrast estaba al mando de la fragata de los Estados Unidos »Boston» en el Rio de la Plata, tocante á dicho servicio.

James K. Polk.

Washington, Junio 17 1846.

Departamento de Marina, Junio 16 de 1846.

Sr., cumpliendo con la resolucion de la Cámara de Representantes, de Mayo 4, remitida á este Departamento, tengo el honor de comunicar adjunto »la correspondencia entre el Comandante G. S. Pendergrast y los Gobiernos del Rio de la Plata, y los Comandantes navales extrangeros y el Ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires y el Departamento de Marina, mientras ó desde que dicho Pendergrast estuvo al mando de la Fragata de los Estados Unidos Boston, en el Rio la Plata, tocante á dicho servicio.»

Se adjunta una lista de las cartas que encierra dicha correspondencia.

Soy, muy respetuosamente, vuestro obediente servidor.

Jorge Bancroft

Al Presidente.

Lista.

Carta del Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Abril 7 de 1845.
El Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Marzo 5 de 1845.
El mismo al Almirante Brown. Enero 30 de 1845.
El mismo al mismo, misma fecha.
El mismo á Guillermo Brent Jr. Febrero 3 1845.
Almirante Brown al Comandante Pendergrast. Febrero 19 1845.
Comandante Pendergrast al Almirante Brown. Febrero 22 1845.
G. Brent Jr. al Comandante Pendergrast. Febrero 11 1845.
Comandante Pendergrast á Guillermo Brent Jr. Marzo 1.° 1845.
Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Octubre 5 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Septiembre 8 1845.
El mismo á D. Santiago Vasquez. Agosto 25 1845.
Santiago Vasquez al Comandante Pendergrast. Agosto 26 de 1845.
Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Noviembre 12 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Setiembre 30 1845.
El mismo al Almirante Inglefield. Agosto 22 1845.
El Almirante Inglefield al Comandante Pendergrast. Agosto 25 1845.
Comandante Pendergrast al Almirante Inglefield. Setiembre 5 1845.
El mismo al Almirante Lainé. Setiembre 5 1845.
El Almirante Inglefield al Comandante Pendergrast. Setiembre 13 1845.
Los Almirantes Inglefield y Lainé al mismo. Setiembre 29 1845.
El Almirante Inglefield al mismo. Setiembre 23 1845.
Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Noviembre 12 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Setiembre 30 1845.
El mismo al Comandante Pennington. Setiembre 18 1845.
El mismo al mismo. Setiembre 29 1845.
El Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Noviembre 12 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Octubre 25 1845
Santiago Vasquez al Comandante Pendergrast. Octubre 16 1845.
Comandante Pendergrast al Almirante Inglefield. Octubre 14 1845.
Los Almirantes Lainé é Inglefield al Comandante Pendergrast. Octubre 18 1845.
Comandante Pendergrast á los Almirantes Lainé ó Inglefield. Octubre 20 de 1845.
El Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Noviembre 12 de 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Setiembre 30 de 1845.
G. Brent, Junr. al Comandante Pendergrast. Agosto 30 de 1845.
Comandante Pendergrast á G. Brent Junr. Setiembre 30 de 1845.
Wm. Brent Jr. a W. G. Ouseley Esq. Setiembre 23 de 1845.
Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Noviembre 12 de 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Noviembre 15 de 1845.
El mismo al General Oribe. Agosto 12 de 1845.
El General Oribe al Comandante Pendergrast. Agosto 16 de 1845.
Comandante Pendergrast al General Oribe. Julio 9 de 1845.
El General Oribe al Comandante Pendergrast. Agosto 19 de 1845.
El Secretario de la Marina al Comodoro Turner. Mayo 27 de 1845.
Comodoro Turner al Secretario de la Marina. Noviembre 12 de 1845.
Comandante Pendergrast al Comodoro Turner. Setiembre 12 de 1845.
El mismo al Secretario de la Marina. Setiembre 12 de 1845.
El mismo al Comodoro Turner. Octubre 25 de 1845.
El mismo al Almirante Lainé. Octubre 10 de 1845.
El mismo al Almirante Inglefield. Octubre 10 de 1845.
El mismo á los Almirantes Inglefield y Lainé. Octubre 11 de 1845.
Almirante Lainé al Comandante Pendergrast. Octubre 17 de 1845.
El Almirante Inglefield al mismo. Octubre 17 de 1845.
Comandante Pendergrast á los Almirantes Inglefield y Lainé. Octubre 15 de 1845.
El Almirante Inglefield al Comandante Pendergrast. Octubre 20 de 1845.
El mismo al mismo. Octubre 18 de 1845.
El Secretario de la Marina al Comandante Pendergrast. Febrero 15 de 1846.
Comandante Pendergrast al Secretario de la Marina. Abril 4 de 1846.
Secretario de la Marina al Comandante Pendergrast. Abril 14 de 1846.

Fragata de los Estados Unidos »Raritan».
Bahia del Rio Janeiro, Abril 9 de 1845.

Señor! Tengo el honor de adjuntar á V. una correspondencia entre el Comandante Pendergrast, de la Fragata de los Estados Unidos »Boston,» Wm. Brent Junior, Esq, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Ayres, y el Almirante William Brown, al mando de las fuerzas bloqueadoras Argentinas al frente de Montevideo.

Apruebo la conducta que ha observado el Comandante Pendergrast en esta correspondencia.

El bloqueo parcial de Montevideo ha existido ya diez y ocho meses, y no tengo noticia de que el comercio de los Estados Unidos haya sufrido en lo mas mínimo. Dos ó tres de nuestros buques han sido detenidos durante pocas horas por la Escuadra bloqueadora, y despues se les ha permitido entrar al Puerto con artículos prohibidos á bordo.

Harina y liencillos, los principales artículos de exportacion de los Estados Unidos, no son artículos prohibidos; y, aunque la carne, tocino y jamones están excluidos, la escuadra bloqueadora ha permitido que se introduzcan grandes cantidades de estos artículos en Montevideo; y no hay ejemplar alguno, de que yo tenga noticia, de que las fuerzas bloqueadoras hayan impedido la entrada al Puerto á buque alguno perteneciente á los Estados Unidos. Cuando yo estuve en Buenos Aires, hace tres meses, se hablaba de un bloqueo rigoroso por el Gobierno Argentino, con cuyo motivo en conversacion con Mr. Brent nuestro Encargado de Negocios, muy frecuentemente le recomendé la importancia y justicia de que el Gobierno de Buenos Aires diese un aviso al menos de cuatro ó cinco meses antes de expedir semejante decreto, pues muchos buques saldrian de los Estados Unidos con cargamentos que no estaban excluidos por el bloqueo limitado, que serian una pérdida completa para los dueños; que la harina tambien era un artículo excluido en Buenos Aires, y si se excluia de Montevideo sin el debido aviso, el modo mas ventajoso de disponer del cargamento en beneficio de los dueños seria el echarlo al agua, siendo una pérdida completa para el comerciante Americano.

El Almirante Lainé, Almirante Frances, habiendo tomado en consideracion que el Gobierno Argentino habia convenido en un bloqueo modificado, él no permitiria se le hiciese ninguna alteracion, y pasó una comunicacion al Almirante Brown á ese efecto; y que no reconoceria un bloqueo general y rigoroso hasta recibir instrucciones ulteriores del Gobierno Frances sobre el particular; a cuya consecuencia, Sir Thomas Paisley, el Comandante Ingles, tambien dirigió una nota al Almirante Brown, exigiendo para los buques ingleses y sus cargamentos exenciones de los efectos del bloqueo rigoroso durante el tiempo que dicha exencion se le concediese á los buques y cargamentos franceses. El Comandante Pendergrast, como se verá, escribió en el mismo sentido al Almirante Brown sobre el particular. De este modo se ha frustrado la intencion del Gobierno Argentino de establecer un bloqueo general ó imparcial sobre el puerto de Montevideo, al menos por cinco ó seis meses mas. Si se hubiese llevado á efecto este bloqueo rigoroso, habria sido inmensa la pérdida de propiedades inglesas en Montevideo; porque aunque el Gobierno de Montevideo puede considerarse como libre de responsabilidad, apesar de esto habria ejercido el derecho de una ciudad sitiada, si se hubiese apoderado de cuantos efectos y cuanta propiedad fuesen necesarios para el sosten de la guarnicion, y nuestros ciudadanos residentes en Montevideo, los tenedores de mayor cantidad de provisiones, mas particularmente, ademas de sus pérdidas anteriores consiguientes á la guerra actual habrian sido inevitablemente arruinados.

Siento que mi opinion sobre este importante asunto es diferente de la de nuestro Encargado de Negocios en Buenos Aires; pero creo que hago lo que está mas en consonancia con los intereses de los Estados Unidos; y si el honorable Secretario de la Marina desaprueba la conducta que ha observado el Comandante Pendergrast, estando él allá y conociendo mis opiniones y sentimientos sobre el particular, suplico se me informe de ello, para que en adelante llene los deseos del Departamento de Marina.

Soy respetuosamente vuestro obediente servidor.

Daniel Turner.
Comandante de la Escuadra de los Estados Unidos en la estacion del Brasil.

Al honorable John Y. Mason
Secretario de la Marina

Fragata de los Estados Unidos »Boston,»
Montevideo, Marzo 5 de 1845.

Señor! Tengo el honor de adjuntar á V. copia de una carta recibida del honorable Wm. Brent Junior, Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires, y mi contestacion á ella.

El 25 del pasado, tuve el honor de remitir á V. varias copias de cartas tocantes al bloqueo de este puerto, y siento tener que decir que todo aun sigue en el mismo estado vacilante.

El Almirante Frances exige forzosamente, como es de costumbre, el bloqueo modificado para sus buques; pero yo no veo que la Escuadra de Buenos Aires incomode á buque de nacion alguna Yo creo que es probable que el Almirante de Buenos Aires no tomará medida alguna ulterior, hasta recibir instrucciones de su Gobierno.

El decreto del 13 del pasado, declarando no hubiese comunicacion entre Buenos Aires y este Puerto, ha tenido hasta hoy dia el efecto de estorbar que toda clase de buques entre en este Puerto; pero, si llegasen buques con flete abordo para Montevideo, se verán en la precision de entrar aquí, y presumo que despues se les excluirá del Puerto de Buenos Aires. Esto tendrá indudablemente resultados altamente perjudiciales para algunos de nuestros ciudadanos, y les ofrecerá, en mi opinion, justos motivos de queja; pero es un asunto sobre el cual no tengo poder alguno. Nuestro Encargado Mr. Brent, supongo adoptará las medidas propias para proteger nuestros intereses, y para considerar como un agravio, cualquiera medida injusta ó arbitraria que pueda recaer sobre nuestro comercio en el Puerto de Buenos Aires.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, Señor, vuestro obediente servidor.

G. S. Pendergrast, Comandante.

Al Comodoro Daniel Turner,
Comandante en Gefe de las fuerzas navales en los Estados Unidos, en la Costa del Brasil.

No. 1.

Fragata de los Estados Unidos »Boston,»
Montevideo, Enero 30 1845.

Señor! Tengo el honor de acusar recibo de su comunicacion del 16 del corriente, adjuntando copia de un documento oficial de D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, declarando estar en estado de rigoroso bloqueo á los Puertos de Montevideo y Maldonado.

Al recibir la comunicacion de V. inmediatamente despaché á un oficial para que asegurase á V. de mi disposicion para reconocer la debida obediencia del bloqueo, y para observar una conducta estrictamente neutral.

He sabido desde entonces que el Almirante Frances se ha negado á reconocer el bloqueo como lo decretan los documentos oficiales á que se ha hecho referencia, y me aprovecho de la primera oportunidad para informar á V. que en su consecuencia es un deber mio el exigir para el comercio de los Estados Unidos todas las inmunidades y ventajas de que pueda gozar el comercio de cualquiera otra nacion.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, Señor, vuestro obediente servidor.

G. S. Pendergrast,
Comandante de la Fragata de los Estados Unidos »Boston.»

Al Almirante Brown,
Comandante en Gefe de la Escuadra de Buenos Aires al frente de Montevideo.

No. 2.

Fragata de los Estados Unidos »Boston,»
Montevideo, Enero 30 1845.

Señor! A consecuencia de haberse negado el Almirante Frances á reconocer el bloqueo rigoroso de este puerto, decretado por el Gobierno de Buenos Ayres, es un asunto de la mas alta importancia el saber qué conducta se observará para con buques neutrales por la Escuadra bloqueadora al mando de V.

Si se decidiese volver á adoptar el bloqueo modificado, es de igual importancia el saber con precision y terminantemente la extension y carácter de las restricciones que deban observarse.

Se verá, refiriéndose á los documentos oficiales de D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Argentino, que entre las razones para cambiar el bloqueo modificado en uno rigoroso se alegaron las dudas tocantes á los artículos prohibidos, y el deseo de evitar toda clase de dificultades con Gobiernos amigos. Esas razones estan de acuerdo con mi modo de ver este asunto; y habiendo sido admitido por el Gobierno de Buenos Ayres, prueban, permítame V. el decirlo, como asunto de justicia comun, la necesidad de que toda clase de dudas y de incertidumbre tocantes al bloqueo se remuevan antes de tomarse medida alguna de restriccion con respecto á buques neutrales que entren al puerto de Montevideo.

Para dar mas fuerza al argumento de que toda clase de dudas tocantes al bloqueo debe removerse, permítame V. el referirme al hecho de que Comandantes navales, encargados con el deber de estorbar la entrada de artículos prohibidos en los buques de sus respectivas naciones, han interpretado de un modo tan diferente la modificacion del bloqueo, que han permitido entrar libremente al puerto provisiones saladas, mientras que buques Americanos han sido detenidos por la Escuadra bloqueadora por tenerlas abordo. Como V. muy bien debe saber, uno no puede someterse á semejante estado de cosas, y es casi inevitable que la idea errónea que actualmente se tiene del bloqueo, dará lugar á dificultades que mi Gobierno asi como el de la Confederacion Argentina, desea evitar, y por consiguiente yo le suplico á V. dé su mas pronta atencion al asunto.

Tengo el honor de ser, muy respetuosamente, Señor, vuestro obediente servidor.

G. S. Pendergrast.
Al mando de la fragata de los Estados Unidos »Boston.»

Al Almirante Guillermo Brown,
Comandante en Gefe de la Escuadra de Buenos Ayres,
al frente de Montevideo.

No. 3.

Fragata de los Estados] Unidos »Boston,»
Montevideo, Febrero 3 de 1845.

Señor! Tuve el honor de recibir hace algunos dias su carta de V. del 17 del pasado, adjuntando dos periódicos, y suplico á V. acepte mis finas gracias.

Al recibir la notificacion del Almirante Brown de un bloqueo rigoroso, inmediatamente le mandé un oficial, para decirle que estaba pronto á reconocerlo, con tal de que se impusiese de igual modo á todas las demas naciones.

Habiendo sabido, sin embargo, que el Almirante frances probablemente no permitiria se hiciese variacion alguna en el bloqueo modificado, retiré toda accion ulterior en el particular, hasta que ese punto estuviese arreglado. Tan pronto como supe de una manera positiva la conducta del Almirante frances, me aproveché de la ocasion para dirigir al Almirante Brown las adjuntas cartas, números 1 y 2, porque me parecia altamente importante el no perder un solo instante para entenderme de un modo claro y terminante con la Escuadra bloqueadora sobre la línea de conducta que se observaria para con los buques Americanos. Semejante empeño era por parte mia, tanto mas imperioso, desde que la Escuadra del Almirante Brown habia detenido á un buque Americano fuera de este Puerto el dia antes de la fecha de mis cartas. El buque en cuestion, el »Robin Hood» de Boston, estaba destinado al Pacífico, y habia entrado aquí en peligro con la pérdida de la punta del palo mayor, y yo no podia permitir se le interrumpiese cuando sabia que buques franceses y brasileros tendrian permiso para entrar libremente en el puerto. Por consiguiente no trepidé en mandar uno de los botes de este buque para hacer entrar al Robin Hood y anclarla cerca de nosotros. Al dia siguiente, se mandó un Oficial al Almirante Brown para investigar respecto á la detencion del Robin Hood, y él le dijo al oficial que habia sido casual, y que sentia mucho hubiese sucedido.

Para evitar la repeticion de semejantes *casualidades*, le dirigí las cartas á que se ha hecho referencia, y confio en que serán el medio de remover todas las dudas y confusion que actualmente rodean este anómalo y molesto bloqueo.

El Almirante Brown me informó de que se veia en la precision de mandar mis cartas á su Gobierno para pedir instrucciones; y yo he creido ser prudente instruir á Vd. de este asunto, para que en caso de referirse á Vd. tenga los informes necesarios por el lado nuestro de la cuestion. En el entretanto, sin embargo, existe una inteligencia verbal entre el Almirante Brown y yo que los buques Americanos han de entrar libremente al Puerto, á excepcion como es natural, de aquellos que traigan ganado vivo ó contrabando de guerra abordo.

Tambien adjunto copias de cartas, señaladas A y B, que tuve oportunidad de escribir cuando estuve al mando aquí en una ocasion anterior, y suplico me sea permitido observar que no he encontrado motivo alguno para cambiar las opiniones que allí expreso. Al contrario, la experiencia diaria me satisface de que tenia completa razon, y que ninguna Nacion debe por un solo instante permitir que otra alguna participe con la Escuadra bloqueadora en la ejecucion del bloqueo.

A la verdad, creo que el mismo Gobierno de Buenos Aires reconoció esto en el decreto del bloqueo rigoroso; y á no haber sido el que me halle algo cohartado por el hecho de haber restablecido el Comodoro Turner el bloqueo, despues de haber sido suspendido, á consecuencia de su irregularidad, por el Capitan Voorhees, no habria permitido que se detuviese á los buques Americanos y que se les registrase al frente de este Puerto, á no ser que la Escuadra de Buenos Aires detuviese y registrase de igual modo á los buques Franceses y Brasileros.

Por las cartas adjuntas, podrá V. ver las muchas objeciones á que estaba expuesto el bloqueo modificado, todas las cuales continuan en todo su vigor, y mas tarde ó temprano darán lugar á nuevas dificultades.

Siempre lo he considerado como un acto de arrogancia por no decir de presuncion, por parte de los Agentes de los Gobiernos Ingles y Frances en Buenos Aires, cuando se propusieron decir que clase de bloqueo debia ponerse al Puerto de Montevideo. No tenian derecho, concibo, para intervenir en el particular, y ciertamente ninguno para imponer condiciones que pudieran tener su efecto con otras naciones que no deseaban mezclarse en semejantes cuestiones; y cuales han sido las consecuencias? Las restricciones del bloqueo se han interpretado de un modo por la Escuadra de Buenos Aires; de otro por la de los Franceses; de otro por los Brasileros; de otro por los Ingleses; de otro, por el Comandante Americano; y de otro por nuestros ciudadanos que están en tierra. Este le parecerá á V. casi imposible, pero le aseguro á V. que es literalmente cierto y exacto, y que esto ha hecho la senda del deber en este rio, una senda de extrema ansiedad y dificultades; la cual de otro modo, con nuestra disposicion enteramente neutral, habria sido perfectamente simple y clara.

Es verdad, que el bloqueo modificado resultó ser enteramente favorable á nuestro comercio; pero la manera de ponerlo en ejecucion sometia nuestra bandera á desagradables interrupciones, las cuales no experimentaban *todas* las demas naciones; y dió motivo á choques diarios con la Escuadra bloqueadora.

Permitame V. agregar, que los Brasileros fueron subsiguientemente admitidos como partes al memorandum del bloqueo modificado, y que el Comandante Ingles se retiró de él. En conformidad con lo que V. me ha pedido adjunto un memorandum de las fuerzas navales de diferentes naciones al frente de Montevideo, que muy poco varian, pues los buques van y vienen, de cuando en cuando. Observará V. que por muy suficiente que sea la Escuadra de Buenos Aires para poner en ejecucion el bloqueo contra Montevideo, es del todo inadecuada contra algunas de las potencias navales extrangeras.

Tengo el honor de ser, Sr., muy respetuosamente, vuestro obediente servidor

G. S. Pendergrast.
Comandante de la fragata de los Estados Unidos »Boston».

Al honorable Mr. Brent Jr., Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires.

No. 4.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe de la Escuadra de la Confederacion Argentina.
Abordo del bergantin »General San Martin».
Febrero 19 de 1845.

Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

El infrascripto habiendo sometido á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, las dos notas que V. dirigió al infrascripto, la una reconociendo el bloqueo rigoroso del puerto de Montevideo, y exigiendo inmunidades iguales á las que se conceden a las demas Naciones, y la otra refiriéndose á la interpretacion arbitraria que cada oficial Comandante naval hace del bloqueo parcial, y á la detencion momentanea de uno ó dos buques Americanos con algunas barricas de carne salada abordo, por cuyas razones pidió V. una explicacion tocante al bloqueo parcial para evitar en lo sucesivo las cuestiones que pudieran suscitarse entre los dos Gobiernos: En contestacion á las dichas notas, el infrascripto ha recibido órden para decir á V. »Que el Gobierno Argentino no puede reconocer derecho alguno en V. para exigir en favor del comercio de los Estados Unidos las inmunidades y ventajas de que pueda disfrutar el comercio de cualquiera otra Nacion con el puerto de Montevideo, declarado en absoluto y rigoroso bloqueo, porque el Almirante Frances pueda haberse negado á reconocer dicho bloqueo; que la injusticia del dicho Almirante, y el abuso de la fuerza que el Gobierno de S. M. ha puesto bajo sus órdenes, no pueden establecer un derecho en ningun otro Comandante para constituirse en imitador de un procedimiento ofensivo que viola el derecho de otros; que la posicion en que V. se coloca es contradictoria, porque no le es á V. posible mantener la neutralidad que manifiesta V. un deseo de respetar, y prestar observancia al derecho de bloqueo que le pertenece al Gobierno Argentino como beligerante, cuando por otro lado solicita V. se le permita continuar el comercio de costumbre y ordinario, pudiendo la ciudad proveerse con abundantes provisiones para sostenerse; que, por la exigencia de V. de estas inmunidades debido á que el Comandante de las fuerzas navales Francesas, en violacion de los principios de la guerra y los derechos de neutralidad, ha indudablemente rehusado su aquiescencia al bloqueo, y por la negativa de V. á reconocer ese derecho de beligerante del Gobierno Argentino, ha abandonado V. su carácter de neutral y se ha constituido en beligerante; que si, por causa del insignificante beneficio de esa parte del comercio Americano que se hace con la plaza de Montevideo, abandona V. esos principios que rigen entre beligerantes y neutrales, compromete V. intereses Americanos de mas valor en el Rio de la Plata, y ocasiona al comercio de los Estados Unidos pérdidas y perjuicios inmensos por la posicion injustificable que toma V. imitando el ejemplo pernicioso del Almirante; y prolongando tambien de ese modo las calamidades de la guerra, y tomando parte en la nueva era fatal, fértil en sangre y desolacion, que S. E. el Almirante inicia en estos paises. Los perjuicios positivos que sufre el comercio neutral, y por consiguiente el de los Estados Unidos, son mas inminentes y extensivos, en circunstancias que, estando establecido el bloqueo absoluto, desapareceria perspectiva tan calamitosa. Que no puede comprenderse como un oficial Comandante de la marina de los Estados Unidos pueda hallarse ofendiendo la soberanía ó independencia de otro Estado Americano, y privándolo de un derecho que le es escencial como beligerante, porque asi lo haya hecho el Almirante de las fuerzas navales francesas, aparentando someterlo al Gobierno de su Nacion; y finalmente que la injusticia y abuso del dicho Almirante frances, no lo absuelve á V. del rigoroso deber que á V. le incumbe de observar la imparcialidad mas religiosa para no mezclarse de manera alguna en la guerra, para respetar los derechos de los beligerantes en toda su extension, y para evitar todo lo que pueda perturbar las relaciones de perfecta inteligencia que felizmente existen entre ambos Gobiernos.

Tocante á las explicaciones que V. pide respecto al bloqueo parcial, para evitar, en lo sucesivo, cuestiones que podrian suscitarse entre ambos Gobiernos el infrascripto espera órdenes en debido tiempo de su Gobierno, despues que V. se haya dignado contestar é instruir al infrascripto tocante a la última

resolucion de V. con relacion al bloqueo absoluto y rigoroso de Montevideo.

Finalmente, en fuerza de las consideraciones incontrovertibles que se han expuesto, el infrascripto se encuentra en el deber inevitable de protestar solemnemente contra la posicion inadmisible y ofensiva que ha tomado V. despues de reconocer el bloqueo absoluto, y de haber manifestado un deseo de observar una estricta neutralidad, debido á las fatales consecuencias que pueden resultar en estos paises tanto á las personas y las propiedades de neutrales, como á los nativos de estas Repúblicas; por los grandes perjuicios en que envuelve V. á todos, por la inmensa pérdida de sangre á que dá lugar la prolongacion de la guerra, y por la que establece entre los Estados Unidos y la República Argentina; ofendiendo, inmerecidamente, contra su independencia soberana, y negando el derecho beligerante de su Gobierno, puesto en ejercicio en la guerra que sostiene contra el Gobierno intruso de Montevideo y los salvages unitarios.

Dios guarde á V. muchos años.

Guillermo Brown.

Al Comandante de la corbeta de los Estados Unidos »Boston» D. Gregorio S. Pendergrast.

N.° 5.

Fragata de los Estados Unidos »Boston,»
Montevideo, Febrero 22 1844.

El infrascripto Comandante de la Fragata de los Estados Unidos »Boston» tiene el honor de acusar recibo de la carta del Almirante Brown con fecha 19 del corriente. El infrascripto siente decir que encuentra la comunicacion á que se ha hecho referencia escrita en un tono y sentido tan dictatorial ó inadmisible, que le impiden el contestarla, hasta que tenga la certeza de que no hubo intencion por parte del Almirante Brown ó su Gobierno, bajo cuyas órdenes ha obrado, de ofender aquellas reglas de decencia que deben siempre observarse en la comunicacion oficial entre los oficiales de Naciones amigas. El infrascripto es responsable únicamente á su propio Gobierno por sus hechos oficiales, y no puede admitir el derecho ó propiedad de ningun oficial ó Gobierno para dictarle una línea particular de conducta.

El infrascripto está seguro que basta llamar la atencion del Almirante Brown á las objeciones que hace el infrascripto á la comunicacion en cuestion, para remover dichas objeciones, y para que pueda el infrascripto tener la libertad de contestar á la comunicacion.

El infrascripto tiene el honor de ser, con gran consideracion, el obediente servidor del Almirante Brown—

G. S. Pendergrast.

Al Almirante Brown,
Comandante en Gefe de la Escuadra de Buenos Aires al frente de Montevideo.

Legacion de los Estados Unidos,
Buenos Ayres, Febrero 11 de 1845.

Señor! El 4 del corriente el Ministro de Relaciones Exteriores aqui, el Sr. Arana, me proporcionó las cartas de V. del 30 de Enero de 1845 al Almirante Brown, Comandante en Gefe de la Escuadra Argentina al frente de Montevideo.

Era satisfactorio ver lo que decía V. al Almirante Brown en su primera carta. Los pasages á que se aplica mi observacion son los siguientes.

»Al recibir la comunicacion de V. *inmediatamente* despaché á un oficial para asegurar á V. de mi disposicion *á reconocer* la debida egecucion del *bloqueo* (rigoroso) y á *mantener una conducta estrictamente neutral.*

»He sabido desde entonces, sin embargo, que el Almirante frances ha rehusado reconocer el bloqueo, segun lo decreta el documento oficial á que se ha hecho referencia, y por consiguiente me aprovecho de la primera oportunidad para informar á V. que en su consecuencia es de mi *deber el exigir* para el comercio de los Estados Unidos todas las inmunidades y ventajas de que pueda gozar el comercio de cualquiera otra Nacion.»

La gran importancia de la posicion que V. ha tomado en el sentido del deber, de observar una estricta neutralidad, y de exigir para el comercio de los Estados Unidos todas las inmunidades y ventajas de que pueda gozar el comercio de cualquiera otra Nacion, me dá lugar á dirigir á V. esta carta.

Inmediatamente despues de recibir la notificacion del 11 de Enero de 1845 de D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, declarando los puertos de Montevideo y Maldonado en un bloqueo rigoroso, sin demora adjunté esa notificacion al Secretario de Estado de los Estados Unidos en Washington. Le he informado que tuve una entrevista con el Ministro de Negocios Extrangeros aqui, en la cual le hice mencion de haber transmitido al Gobierno de los Estaeos Unidos, inmediatamente despues de recibirla, su notificacion del 11 del pasado, del bloqueo rigoroso; y que yo no dudaba en que los Estados Unidos reconocerían su validez, y la considerarían »como una notificacion amistosa» que se les hacía para que pudiesen tomar las medidas necesarias para hacer cesar toda clase de comercio con el tal puerto bloqueado.

Esta no dudo será la posicion que tome el Gobierno de los Estados Unidos cuando reciba la notificacion del bloqueo rigoroso; esta fué la posicion de V. inmediatamente que recibió la comunicacion del Almirante Brown del 16 (Enero 1845); esta, tambien, fué la mia, cuando por primera vez recibí la primera notificacion; esta, igualmente, hasta cierto grado, será la posicion de los comerciantes de los Estados Unidos cuando se les notifique por el Departamento de Estado tomen las medidas necesarias para hacer cesar toda clase de comercio con el puerto bloqueado de este modo.

Pero cuando fuí informado de que el Almirante frances Lainé no reconocería la validez del bloqueo rigoroso, era de mi deber el examinar mi posicion de estricta neutralidad, y el determinar para mí mismo si la negativa de un mero oficial me justificaría en tomar otra posicion diferente de la que anuncié al Departamento de Estado y al Gobierno Argentino aquí. Despues de un exámen, segun las mejores luces que he tenido sobre este el mas interesante asunto, ahora comunico á V. mis opiniones con la mayor franqueza, y me consideraré feliz en recibir cualquiera comunicacion de V. que tenga relacion á ellas.

En el momento en que el Almirante Lainé recibió aviso del bloqueo rigoroso de Montevideo y Maldonado, la Francia segun todas las apariencias, era neutral. Buenos Ayres era beligerante. Del derecho de un beligerante para poner un bloqueo (cuando la fuerza es adecuada) no hay cuestion. No ha habido cuestion cuando la plaza está tambien sitiada por tierra.

Montevideo está sitiado por tierra; y por lo que toca á los beligerantes que están adentro, Buenos Ayres tiene una fuerza adecuada para bloquearlo por el rio.

Esta, Señor, supongo será la opinion de V., de otro modo apenas habria V. al principio reconocido el bloqueo rigoroso.

Cuando un beligerante está sitiando y bloqueando una Ciudad, y un poder neutral emplea una fuerza para obligar se le dé entrada á su comercio, puede este poder considerarse neutral? Si esto se admite examinemos esta posicion.

El prestar obediencia al derecho indudablemente beligerante de bloqueo (en el sentido en que aqui se emplean los términos) y el usar de la fuerza de buques Nacionales para continuar haciendo un comercio como de costumbre (y ahora muy probablemente aumentado) que pueda surtir á la Ciudad bloqueada con hombres, dinero y provisiones de modo que la plaza pueda sostenerse; puede esto tambien considerarse una estricta neutralidad?

El prestar obediencia y el hacer resistencia á un derecho indudable, son, en ese caso la misma cosa. Esta es una absurdidad demasiado chocante para poder admitirse. Cuando, por consiguiente, un neutral se rehuse á reconocer este indudable derecho de beligerante, y á prestarle obediencia, pierde su carácter de neutralidad y se hace beligerante.

La Francia, pues, hasta donde puede hacerlo la conducta del Almirante Lainé, ha cesado de ser neutral. Y esto lo ha hecho como un mero oficial naval sin órden alguna de su Gobierno, y ha puesto á las fuerzas de la Francia al frente de Montevideo, en un estado de guerra.

Su Gobierno puede ó no reconocer la validez de su acto. Obra sobre la mera presuncion de que su Soberano aprobará su acto. Es una doctrina peligrosa el investir á un mero oficial ejecutivo con el poder de hacer la guerra á un Estado extrangero sobre presuncion. Las autoridades de mayor peso y razon se oponen á semejante principio. Ademas, no es positivo que el Gobierno de la Francia ha de reconocer el acto del Almirante Lainé, estorbando la ejecucion del bloqueo rigoroso, no habiendo él recibido instrucciones para hacerlo. Es justo presumir que la Francia, reconociendo al Gobierno de Buenos Aires como un Gobierno independiente, puede dificilmente negarle el derecho de bloqueo, en un sentido legítimo, como manifestado mas arriba.

El Almirante Lainé se ha colocado por consiguiente, á sí y á sus fuerzas, sobre una mera presuncion, en un estado de guerra contra un débil beligerante, gastando una cantidad inmensa de sangre y tesoro por mar y tierra, en el ejercicio de un derecho indudable.

Y ahora se presenta esta cuestion—Pueden las fuerzas de los Estados Unidos al frente de Montevideo, colocarse en la misma posicion beligerante del Almirante Lainé y continuar conservando »una conducta estrictamente neutral? Yo contestaria, sobre el raciocinio de mas arriba, que las fuerzas de los Estados Unidos no debian colocarse en la actitud del Almirante Lainé, que no lo pueden hacer y observar una conducta estrictamente neutral.

Qué deben hacer entonces los Estados Unidos? Antes de poder contestarse propiamente esta pregunta, será necesario pesar algunas consideraciones que no son estrictamente aplicables al derecho de bloqueo.

Supóngase por un momento, que este Gobierno, no teniendo fuerza para poner en ejecucion y continuar el bloqueo rigoroso, hasta donde lo impidan las naciones neutrales fuertes y opuestas [y beligerantes] ejerza alguno de los siguientes poderes.

1.° Recomendar á su pueblo se abstenga de toda clase de comercio con estas Naciones opuestas, y que su pueblo se abstenga de hacer uso de sus manufacturas.
2.° La ninguna comunicacion con todas semejantes Naciones.
3.° La ninguna importacion.
4.° Un embargo.

Podemos negar ó resistir el ejercicio de semejantes derechos análogos? Cuando no estuvimos dispuestos á entrar en guerra con las naciones poderosas de la Gran Bretaña y la Francia, adoptamos en diferentes ocasiones todas las modificaciones de estos principios. Esto lo hemos hecho desde nuestra mas temprana resistencia á ofensas inglesas, hasta el momento en que declaramos la guerra contra esa Nacion altiva. Estas son armas pacíficas para el débil contra el fuerte. Las hemos usado libremente sin restriccion; el negar esto demostraria alguna curiosa y siniestra inclinacion, y una total ignorancia de toda la historia de los Estados Unidos sobre sus derechos incuestionables. Estas armas nunca se consideraron beligerantes, eran para prevenir la guerra. Y para su gobierno, Señor, le digo á V. que el Gobierno de Buenos Aires probablemente adoptará alguna semejante conducta. Esta intimacion la he recibido de un modo que merece gran crédito, pero la cual no tengo la libertad de podersela especificar á V.

Si, entonces, alguna de estas medidas ó alguna modificacion de ellas, se adopta, cual será su efecto—1.° sobre todo el comercio de los Estados Unidos en las aguas del Plata? 2.° Cual seria la influencia de este estado de cosas sobre los objetos que tienen los Estados Unidos en mandarme á mí aquí?

La primera consecuencia inevitable debe ser el prohibir ó al menos el entorpecer materialmente el comercio de nuestros compatriotas en todas las aguas del Plata.

La segunda consecuencia parece igualmente inevitable, el posponer si no arriesgar todos los objetos que los Estados Unidos se han propuesto al mandar un Encargado de Negocios á este pais; los cuales son cultivar una inteligencia amistosa, para arreglar ciertos reclamos de nuestros ciudadanos de fecha muy atrasada, y un tratado con este Gobierno.

Despues de escribir lo que antecede, me ha encargado el General Rosas, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, diga que no solamente se adoptarán algunas de estas medidas, sino cualesquiera otras que puedan ser necesarias por las frecuentes agresiones que se han cometido contra la soberanía, independencia y dignidad de esta República.

Le suplico á Vd. pues, Sr., examine su posicion, y los hechos y opiniones que he comunicado á Vd. Vuelva Vd. pues, á tomar su antigua posicion, hasta que pueda Vd recibir órdenes para tomar la posicion que actualmente ocupa. Las narraciones que hago á Vd. respecto á lo que se me asegura será la accion de este Gobierno, las he hecho en la mas estricta confianza. Estoy solamente autorizado para comunicarlas á Vd., al Comodoro Turner y á nuestro Ministro Plenipotenciario en el Janeiro.

Aun una vez, Señor, en conclusion; pese V. bien el pequeño resto de comercio Americano en Montevideo, con los grandes principios de neutralidad que yo he tratado de demostrar, y con nuestro comercio entero con el La Plata, y los objetos de una mision á este pais.

Tenga V. la bondad de comunicarme sus opiniones; serán altamente gratas. He creido propio confiar este despacho á S. M. Moss Esq., un paisano nuestro muy inteligente y respetable, quien está bien al cabo de mis opiniones sobre este particular. Permítame V. presentárselo.

Con sentimiento de gran respeto, soy de V. obediente servidor.

Wm. Brent Jr.

Al Comandante G. S. Pendergrast.
Fragata de los Estados Unidos »Boston,» al frente de Montevideo.

Posdata—Tambien estoy autorizado para decir á V. sobre la autoridad de S. E. el Gobernador, que pocos dias despues de recibir esta el Almirante Brown dirijirá á V. una carta, así como á todos los Comandantes de las Estaciones Extrangeras al frente de Montevideo que no han reconocido el bloqueo, exigiéndoles determinen distintamente sus posiciones, y sobre cuyas contestaciones se establecerá la accion de este Gobierno. Adjunto un memorial de Capitanes Americanos para la informacion de V.

W. B. Jr.

Fragrata de los Estados Unidos »Boston,» Montevideo Marzo 1.° 1845.

Señor! Tuve el honor de recibir, por conducto de Mr. Moss, la comunicacion de V. del 11 del pasado, tocante al bloqueo de este puerto.

Despues de haber dado al asunto la madura y detenida consideracion que requiere su importancia, me veo precisado á decir que no encuentro una justa razon para mudar la posicion que he tomado.

Estuve al principio, y aun estoy dispuesto á respetar el bloqueo rigoroso, mientras que el se ejecute igualmente contra todas las Naciones; pero si, no obstante, Buenos Aires deja por algun motivo [y no importa cual sea ese motivo] de llevarlo a efecto contra todas las Naciones, estoy en el deber de reclamar para los Estados Unidos todas las inmunidades y ventajas que pueda disfrutar el comercio de cualquier otro pais.

Esta posicion es perfectamente clara y sencilla, y no implica contradiccion alguna. Mi conducta ha sido estrictamente neutral, pero no olvidaba lo que le era debido al comercio de los Estados Unidos cuando ví que Buenos Aires no ejecutaba el bloqueo de manera tal que pudiese exigir se sometiesen á él los neutrales.

Buenos Aires en su argumento para fundar su derecho beligerante de bloqueo, el cual, yo al menos jamas he cuestionado, parece haber perdido de vista la mas importante condicion que vá unida al ejercicio de ese derecho, á saber, que debe tener la fuerza y el poder para resistir de una manera efectiva toda clase de oposicion. La imposibilidad, por su parte, de sostener su derecho de beligerante contra la oposicion de la fuerza naval francesa suscita de golpe un derecho neutral tan sagrado é importante como el derecho de beligerante de Buenos Aires. Las leyes de las naciones no autorizan excepciones en favor de naciones particulares. Todas deben ser excluidas de una manera efectiva é igual por la fuerza bloqueadora, ó de otro modo el bloqueo no puede ser respetado. Tan satisfecho estoy sobre este punto, que si yo permitiese que se excluyese á nuestros buques de este puerto, en las actuales circunstancias, creo que me haría estrictamente responsable á mi Gobierno por cualesquiera perjuicios que nuestros Ciudadanos pudieran en su consecuencia experimentar.

Buenos Ayres, al disputar sus derechos de beligerante, debía al mismo tiempo tener presente sus propias obligaciones y los derechos de los neutrales. Cuando haga esto, encontrará que el Comandante Americano no ha exigido otra cosa que aquello á que justamente tenía derecho, y que siempre ha observado y aun ocupa una posicion estrictamente neutral.

Yo no puedo permitir que influya en mí la intimacion de que, por causa de la parte insignificante de comercio Américano con el Puerto de Montevideo, intereses mas importantes en el Rio de la Plata corren riesgo. Yo he tratado de obrar siempre sobre los principios generales de derecho, y no sobre consideraciones de mera conveniencia, y estando seguro de que semejante conducta será aprobada por mi propio Gobierno, no me causan inquietud alguna las opiniones de otros Gobiernos sobre el particular.

El 17 del pasado recibí del Almirante Brown una comunicacion altamente objecionable tocante á mi conducta con relacion al bloqueo rigoroso, y yo consideré era de mi deber dar la contestacion que encontrará V. adjunta. Mandaria una copia de la comunicacion, pero supongo que ya se la habrá proporcionado á V. el Gobierno de Buenos Aires.

Tengo el honor de ser, con gran consideracion y respeto

G. S. Pendergrast.

Comandante de la fragata de los E. U. »Boston.»

Al Honorable Guillermo Brent Junior
Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires.

Fragata de los Estados Unidos »Raritan.»
Bahia del Rio Janeiro, Octubre 5 de 1845.

Señor! Tengo el honor de incluir á V. adjunto copias de una correspondencia entre su Excelencia Santiago Vasquez, Ministro de Negocios Extrangeros en Montevideo, y el Comandante Pendergrast, de la fragata de los Estados Unidos »Boston.» El fuego de la Isla de Ratas parece haber sido una equivocacion, y la explicacion que dá el Ministros de Negocios Extrangeros espero satisfará al Honorable Secretario de la Marina.

Soy, muy respetuosamente, vuestro obediente servidor,

Daniel Turner.

Al mando de la Escuadra de los Estados Unidos en la estacion del Brasil.
Al Honorable Jorge Bancroft, Secretario de la Marina.

Fragata de los Estados Unidos »Boston,»
Montevideo, Setiembre 8 de 1845.

Señor! Tengo el honor de remitir copia de una carta que le he dirigido al Gobierno de Montevideo, y su contestacion.

Las circunstancias que motivaron esta correspondencia nacieron evidentemente de una equivocacion, y yo consideré que la explicacion era satisfactoria.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente, Señor, su obediente servidor,

G. S. Pendergrast, Comandante.

Al Comodoro Daniel Turner, Comandante en Gefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos en la costa del Brasil—*Continuará.*

Revista de periódicos Americanos.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores la muerte del benemérito General Argentino D. Manuel Corvalan, primer Edecan de S. E, el Sr. Gobernador de Buenos Aires, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, acaecida el dia 9 del corriente en aquella ciudad.

Su pérdida deja un sensible vacío entre los mas dignos esclarecidos patriotas Americanos constantes y fieles defensores de la causa de la independencia nacional. El General Corvalan supo adquirirse los mas bien merecidos títulos á la consideracion de aprecio y respeto que le tributaban sus conciudadanos; y mas allá de su patria la fama de sus virtudes cívicas y de su nombre sin tacha, se ha hecho oir con veneracion. Desde sus primeros años, su existencia la consagró sin descanso al servicio de la patria, y su nombre está inscripto en la lista de los republicanos del año diez, en cuyas filas combatió contra la dominacion Española, durante el tiempo de aquella gloriosa lucha. El General Corvalan fué el primer Argentino que lució la cucarda independiente en Buenos Aires: acordado entre los patriotas el dia y hora en que el pabellon español debia bajar para siempre en la tierra de los libres, para dar lugar á la bandera nacional republicana, todos debian aparecer en la plaza engalanados á un tiempo con los colores patrios, aterrando con esa resolucion magnánima á los sectarios, todavia existentes del despotismo; pero el ardiente entusiasmo de aquel valiente quiso anticiparse á sus compañeros de empresa, y presentóse antes que nadie por las calles de Buenos Aires ostentando los colores de la cucarda Argentina.

Despues acá, su decision nunca fué desmentida, y la confianza pública que por tantas veces le fué acordada, las medallas de honor que cubrian su pecho, y las públicas demostraciones de aprecio que ha merecido á los héroes de América, á los Generales Rosas y San Martin, recomiendan mas que todo el mérito que distinguia al hombre virtuoso, cuya pérdida tan sinceramente lamentamos.

En efecto en la organizacion del Ejército de los Andes, en el cual era ya Gefe el finado General Corbalan, contribuyó con esfuerzos bien notables y honoríficos, habiendo merecido la confianza del General San Martin en la custodia que le encargó del material del Ejército en Mendoza al abrir la campaña de Chile, y en el paso de ese mismo material por la Cordillera de los Andes para concurrir á la batalla de Chacabuco, por cuyos servicios gozaba del premio designado á los vencedores en tan memorable accion.

Posteriormente obtuvo aquellos con que por otras jornadas de honor fueron condecorados los héroes de la Independencia.

Hizo en clase de Coronel la campaña del Desierto á las órdenes del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, y continuó su carrera militar, habiendo obtenido la clase de General, como primer Edecan de S. E., hasta que descendió á la tumba.

Otra prueba de la buena opinion que gozaba entre sus conciudadanos se produce en el rol político que le cupo desempeñar en varias épocas de su vida desde que hallándose de edecan del desgraciado Gobernador Dorrego, fué nombrado Diputado á la Convencion Nacional por la Provincia de Mendoza como antes lo habia sido al Congreso, y varias otras posteriormente á la legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo puesto lució la honradez, el patriotismo y el saber de aquel virtuoso ciudadano.

Sin embargo esa vida esclarecida y sin tacha, los respetos debidos al venerable anciano, que consagró sus dias y sus mas anhelosos cuidados al servicio de su pais, no se han encontrado al abrigo de la calumnia, de los dicterios soeces, groseros ó impuros del prostituido salvage unitario Florencio Varela, que parece dispuesto á emponzoñar tanto mas la vendida pluma cuanto mas es el mérito que pretende inútilmente obscurecer y denigrar ¿ qué quiere, qué desea ese detractor cobarde, al insultar la memoria de un fiel patriota, de un ciudadano Argentino, cuyo nombre se recordará por la posteridad agradecida al citar la época gloriosa de la libertad ó independencia de la República, unido al de sus primeros y mas denodados defensores? ¿ quiere acaso, porque él es un vil traidor, denigrar la memoria de los hombres dignos que levantaron el altar de la Patria sobre las ruinas de la dominacion Europea, que anhelan ver restablecida los salvages unitarios? Perverso refractario: tu vileza y tu infamia no alcanzarán nunca á mancillar la memoria querida de los hombres á quienes, como el General Corbalan, la Patria consagra sus preces inmortales.

De nuestra parte, unimos nuestro vivo dolor al de su respetable familia, y al que en general sus buenos compatriotas Argentinos se han apresurado á demostrar sobre su tumba.

(Del »Defensor de la Independencia Americana,» del 27 de Febrero último.)

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el Estado del movimiendo del Hospital en el presente mes.

Al Sr. Oficial Primero del Ministerio de Gobierno D. Benedicto Maciel—

La Comision Administradora tiene el honor de adjuntar á Vd. el Estado del movimiento de los enfermos del Hospital, correspondiente al mes de la fecha, el que se servirá elevar al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

Miguel Rivera—Fermin de Irigoyen—

Buenos Aires, Marzo 6 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial Primero del Ministerio de Gobierno,)
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Estado que manifiesta el movimiento de los enfermos del Hospital correspondiente al mes de la fecha.

	En cura.	Crónicos.	Dementes.	Total.
Existentes en 31 de Enero......	56	16	69	141
Entraron en el presente mes....	40	8	3	
Total	96	24	72	
BAJAS.				
Salieron curados...... 34 } ...44				
Idem muertos...... 10 }				
Salierron 7 crónicos y 3 dementes		7	3	
Quedan existentes	52	17	69	138

Vicente Llanuza—

V.° B.° —*Rivera—Irigoyen.*

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Comision administradora del Hospital general de Mugeres—

Buenos Aires, Febroro 28 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Adjunta el estado del movimiento de los enfermos de este Hospital en el presente mes—

Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

La Comision tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial primero, el estado del movimiento de los enfermos en el presente mes, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Dios guarde á V. muchos años—

Juan Carlos Rosados—José de Fuentes—

Buenos Aires, Marzo 5 de 1847—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno].
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Mugeres—

Buenos Aires, Febrero 23 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la independencia, y 18 de la Confederacion Argentina —

ESTADO que manifiesta el movimiento de enfermas en el presente mes—

A SABER—

En 31 de Enero último quedaron en cura..........................	39
En el presente Febrero entraron..........................	16
Total..........................	55
BAJAS—	
Salieron de alta.......... 13 }	15
Idem muertas.......... 2 }	
Quedan en cura	40

Francisco A. Martinez—

V.° B.° —Rosados—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 5 de Marzo de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 4	1,854,783 4½	7 ½	1,306,401 5	1,986	2,694,800	4,285,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	11,738 3						
Letras vencidas y cobradas	20,752 3						
	1,887,274 2½	7 ½	1,306,401 5	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
LISTA CIVIL DE FEBRERO.							
Asesoria y Escribania de Gobierno	600						
Servidumbre de la casa de Gobierno	90						
Ministerio de Gobierno	1,099 5						
Archivo General	433 2						
Exma. Cámara de Justicia	7,393						
Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	5,413 5						
Tribunal de comercio	550						
Idem de Medicina	66 4						
Defensuria general de pobres y menores	491 5						
Curia Eclesiástica	2,196 3						
Capellanias, Curatos, templos y establecimientos piadosos	2,858 2						
Sacerdotes Secularizados	716 3						
Betlemitas exclaustrados	258 1						
Senado del Clero	2,214						
Policía de Ciudad	36,340 6						
Idem de Campaña	12,131 5½						
Biblioteca pública	383 2						
Departamento Topográfico	1,106 4						
Empleados en la H. Sala de Representantes	1,151 3						
Idem en la Administracion del Crédito público	1,429 6						
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,316 4						
Administracion de Correos	1,216 5						
Ministerio de Hacienda	1,933 1						
Contaduría General y Comisaria de Guerra	5,700						
Tesorería General	1,450						
Colecturia General	7,767 ½						
Resguardo	8,065						
Administracion general de papel sellado	1,033 2						
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	15,381 4						
Empleados en el Museo	216 5						
Idem jubilados	2,039 4						
Idem en la extinguida Comisaria de Marina	2,158 4						
Pensiones de Hacienda y Dotes	5,945						
Monte Pio de Ministerio, de Justicia y Hacienda	2,912						
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte	15,000						
Idem cerca de S. M. el Rey de los Franceses	15,839 6						
Idem cerca de S. M. Británica	18,333 6						
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil	15,000						
Idem cerca del Exmo. Gobierno de la República de Chile	15,600						
Idem cerca del Exmo Gobierno de la idem de Bolivia	15,600						
Impresiones	5,250						
Idem	300						
Para asco y culto de la Iglesia de San Ignacio	1,396						
Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios	100						
Capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450						
Sueldos del Cuerpo de Serenos	34,000						
Gastos ordinarios de id	3,150						
Idem extraordinarios de id	674						
Rematador de carros fúnebres y de limpieza	6,000						
Peones al servicio del Parque	1,630						
Idem de la Capitania del Puerto	2,700						
Idem del Departamento de Policía	1,000						
Ajuste de D. Juan Perez, por 1842	128						
Idem, idem 1843	384						
Idem, idem 1844	384						
Idem, idem 1845	384						
Idem, idem 1846	384						
Idem de Da. Rosa Robledo	1,090						
Idem de Da Gelestina Alvarez	430						
Idem de Da. Maria del Carmen Chiñan	220						
Idem de Da Juana Perez	330						
Idem de Da. Micaela Castinares	330						
Idem de Da. Luciana Olivera	220						
Letras vencidas y cobradas			20,752 3				
A D. Pedro Antonio Correa por carretas tucumanas para servicio del Estado	10,500						
Existencia	1,585,424 ½	7 ½	1,285,649 2	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½
	1,887,274 2½	7 ½	1,306,401 5	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 5 de Marzo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		280 7		
Exist'a. de ayer... Del Estado	53,523 5			2
Entrada	1,893 6			
Salida	9,216 7			
Puerto	195			
Contribucion	432 6			
	65,262	280 7		2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General	11,738 3			
Exist.a De comisos y multas		280 7		
Exist.a Del Estado	53,523 5			2
	65,262	280 7		2

Buenos-Aires, Marzo 5 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE

Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

Marzo 2.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Francisco Allende 65 cabezas, compradas por don Florentino Blanco, á don Juan J. Suarez: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Roque Ojás 100 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios, á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto.

Del Saladillo ha conducido don Reymundo Peñalosa 112 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 88 á don José Ezcurra, 1 á don Juan Machado, 4 á don Bonifacio Alizal, 4 á don Casimiro Villegas, 15 á doña Antonia Cortés: para abasto.

3.

De San Antonio de Areco ha conducido don Severo Rocha 324 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla, 317 á don Miguel Molina, 1 á don Ramon Mosqueira, 1 á don Mariano Alcarás, 1 á don Casimiro Perez, 1 á don Luis Morales, 1 á don Fidel Torres, 1 á don Patricio Luisch, 1 de don Adolfo Mancilla: para saladero.

De Lobos ha conducido don Ramon Baes 40 terneros orejanos, comprados por don Guillermo Yel, á don Gregorio Rodriguez: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Cipriano Ramirez 130 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 60 á don José Antonio Acuña, 70 á don Pascual Lamero: para saladero.

De Lobos ha conducido don Alejos Liendro 331 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 137 á don Bernardo Ruiz, 95 á don David Flinch, 60 á doña Isidora Villoldo, 7 á don Nemesio Cascallares, 22 á don Juan Palleros, 4 á don Ricardo Flinch, 2 á don Santos Casaballe, 2 á don Nicanor Joaquin de Acevedo, 1 á don Bonifacio Alizal, 1 á don Casimiro Villegas: para saladero.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Marzo 2.

Cueros vacunos	1236
Cueros de potro	31
Id. lanares	1150
Id. de nonato	37
Id. venado	28
Id. Leon	6
Grasa [arrobas]	100
Sebo (arrobas)	168
Cerda [arrobas]	107
Lana (arrobas)	993
Trigo de Chile	20
Trigo para engranerar (fanegas)	1182
Cabezas de ganado lanar	1700

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido cuatrocientas treinta fanegas trigo de pan, á los precios desde 140 hasta 170 ps., perteneciente á la clase superior y regular

3.

Cueros vacunos	620
Cueros de potro	803
Cueros lanares	228
Cueros de nonatos	8
Grasa (arrobas)	4
Sebo (arrobas)	50
Cerda (arrobas)	20
Lana [arrobas]	321
Maiz (fanegas)	22
Trigo de Chile. (fanegas)	140
Trigo para engranerar fanegas	1285

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido seiscientas sesenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 172 pesos, perteneciente á la clase superior, regular

4.

Cueros vacunos	973
Id. de potro	98
Id. de carnero	944
Id. nonato	3
Grasa (arrobas)	7
Sebo (arrobas)	50
Crin (arrobas)	93
Lana (arrobas)	310
Trigo de Chile (fanegas)	80
Trigo para engranerar fanegas.	720

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido doscientas sesenta fanegas trigo de pan, á los precios desde 155 hasta 170 ps., perteneciento á la clase superior y regular.

5.

Cueros vacunos	679
Cueros de potro	26
Id. de carnero	562
Id. de nonatos	8
Grasa (arrobas)	45
Sebo (arrobas)	12
Crin (arrobas)	17
Lana (arrobas)	1402
Trigo de Chile (fanegas)	60
Trigo para engranerar fanegas.	850

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido trescientas cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 155 hasta 172 ps.; perteneciente á la clase superior y regular.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Marzo 3.

Cueros vacunos	1365
Idem de becerro	112
Idem de nonatos	66
Idem lanares (docenas)	123
Cerda (arrobas)	76
Grasa (arrobas)	129

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Marzo 4.

Cueros vacunos	1347
Id. caballares	238
Id. becerros	92
Id. nonatos	28
Id. Lanares [docenas]	97
Cerda [arrobas]	72
Lana [idem]	343
Cerdos	22
Ganado lanar	850

5.

Cueros vacunos	724
Cueros lanares (docenas)	2
Grasa [arrobas]	16

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.

Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas region s en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El Correo de Ultramar se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movim entos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondra de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por un peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* noserà ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Sr. D. Juan Nepomuseno Fernandez donó 6 barriles para conducir agua al Hospital General de Mugeres.

Ama de leche,

SE ofrece una de leche entera, sana y robusta. La persona que la necesite puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 143.

m6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los Sres. que han donado reses á beneficio del Hospital general de hombres en el mes de Febrero— A SABER.

	Reses.
El saladero de los Sres Deubal	2
D. Bernardino Soto	2
Lucas Galiñana	4
Un Benefactor	3
El saladero de D. Prudencio Rosas	3
D. Manuel Castro	6
Manuel Benavente	2
El saladero de D. Samuel Nuñez.	1
D. Salvador Gonzalez	1
El saladero de los Sres. de Herrera y Baudrix	1
El Sr. Centurion	1
D. José Vasquez	2
Fortunato Benavente	1
Bruno Teran	1
Antonio Rodriguez	1
Florentino Blanco	1
El saladero de los Sres. Madrano y Soler	1
D. Ladislao Martinez	1
	34

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1847

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Càrcoba, se celebrarán almonedas y remate bajo los portales de la Casa de Justicia los dias 19, 20 y 22, del corriente mes, de la casa de D. Francisco Becotal, situada en la calle de Cochabamba en el Cuartel 22, cuyo terreno se compone de 18 varas de frente al Sud y 40 de fondo, tasada en 2,702 pesos. La persona que se interese en ella, puede ocurrir al oficio del que subscribe, á imponerse de su tasacion. Del mismo modo, pueden ocurrir ante dicho Sr. Juez, las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho finado, á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1847.

Mogrovejo.

m5 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

DOÑA María Pene Abadie, ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de profesora en dicha facultad. Buenos Ayres, Marzo 6 de 1847.

PEREZ. Secretario.

Desea colocarse.

UN jóven español de mozo de tienda ó almacen. El que lo precise ocurra á la plaza Nueva calle de las Artes No. 76, donde darán informes de su buena conducta.

m6—8p

Se necesita

EN la calle de la Piedad número 129, un cocinero ó cocinera. Será escusado se presente la que no dé pruebas de su buena comportacion.

m6 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se fleta

Una tropa de carretas para el Sud, desde Chascomus hasta el Azul, Tandil, Quequen, el Morro: en fin, siendo para el Sud para el destino que gusten; son 9 carretas, boyada en buen estado. Los Sres. que gusten ocurran à la plaza de la Concepcion que encontrarán para tratar al capataz Manuel Bandrar.

m6 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

EL que subscribe avisa á sus amigos y familias de sus relaciones, que desde el mes de Enero ha establecido nuevamente su enseñanza en el Colegio de San Martin calle de Suipacha No. 24: ofrece alli sus servicios á todo el público recomendando en particular la enseñanza de los idiomas en este establecimiento. Quien se interese ó quiera confiar algun jóven ó jóvenes à su inmediata enseñanza ó inspeccion podrá verse con el que firma en el mismo Colegio de diez á dos de la tarde. Buenos Ayres Marzo 4 de 1847.

GERVASIO SUELDO.

m6—8p.

Mucama.

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. Marzo 8 de 1847.

m7—6p

Tina para vapor.

SE necesita una de medio uso como del tamaño para 40 ó 50 animales vacunos. Quien quisiera vender, ocurra á la plaza de Monserrat No. 106 y 108.

m6—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

LOS Hijos y demas deudos de la finada Sra. Da. MARIA ROSA ALVARADO DE HAEDO, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y personas de su relacion, quien por omision ú olvido del repartidor no hubiese recibido esquela de invitacion, se sirvan acompañarlos á rogar al Todo Poderoso en las exsequias que por el eterno descanso de dicha finada se han celebrar en la Sta. Iglesia Catedral el Viernes 12 del corriente à las 10 del dia indicado; à cuyo obsequio sellarán con el mas acendrado reconocimiento.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso de sobrepelliz recibiràn el estipendio de costumbre.

m8—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sabado 6 de Marzo de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 5	1,485,424 ½	7 ½	1,285,649 2	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	59,869 2						
	1,645,293 2½	7 ½	1,285,649 2	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
LISTA MILITAR DE FEBRERO.							
Inspeccion General	4,682						
Edecanes de S. E.	6,468 7½						
Plana Mayor del Ejército	25,939 4						
Idem del Norte	1,666						
Idem Inactiva	652 4						
Idem de los Andes	68 4						
Compañia de Caballeria Escolta de S. E.	6,424						
Batallon Guardia Argentina	13,180						
1.er Batallon de Infanteria	8,303 6½						
2.º id. ....de....id.	927 4						
3.º id. ....de....id.	4,335 6½						
4.º id. ....de....id.	9,686 ½						
Batallon Restaurador	5,789 6½						
Id.............id	2,419						
Escolta Libertad	704 2						
Regimiento No. 1.º	20,917						
Id.............id	2,338 5½						
Regimiento No. 2	4,956						
Idem.........3	6,529						
Idem.........4	20,939 3						
Idem.........5	34,258						
Idem......... 6 al Sud	38,464						
Idem .... 6 al Norte	20,390						
Asignaciones del 1.er Batallon de Rebajados	8,177						
Piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Maldonado	5,367						
Artilleria del Fuerte Federacion	114						
Dragones de idem	722 4						
Asignaciones del Batallon Independencia	1,934						
Departamento de Marina	26,894 2½						
Artilleria del Fuerte Azul	110						
Milicia Pasiva	145						
Pólvoras de Flores y Cueli	766						
Pagos sueltos	1,794						
Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Parque de Artilleria de Ciudad	975						
Cuerpo de Inválidos	17,451 4						
Viudas del Monte Pio Militar	12,355						
Guarnicion de Bahia Blanca	10,654						
Familias de la Tropa de id.	962 4						
Guarnicion de Bahia Blanca en la frontera del centro	10,143 2½						
Idem......de Patagones	4,304						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,594						
Asignaciones de id.	48,656						
Division del Centro	29,233						
Piquete de la Escolta del Superior Gobierno en Dolores	1,934						
Idem de Artilleria del Fuerte Independencia	76						
Escuadron de Lanceros del No. 3	689						
4.º Escuadron Escolta Libertad	6,925						
Division en el Azul	16,820						
Asignaciones de la division al mando del Coronel Hidalgo	9,266						
Idem del Ejèrcito de Vanguardia	109,695						
Idem de la division al mando del Coronel Lagos	23,268						
Idem de las Compañias al mando del Mayor Moranchel	965						
Piquete Escolta de S. E.	2,032						
Compañia de caballeria de linea	1,711 5½						
Division en el Tonelero	24,838 4						
Regimiento No. 3 en Tapalquen	4,722						
Batallon de Patricios de San Nicolas	4,218						
Compañia que componia la Guarnicion de Martin Garcia	5,514						
Division al mando del Coronel Aguilera	2,026						
Indios del Fuerte Federacion	2,010						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco por Enero	8,828						
Compañia de artilleria al servicio del Tren volante	3,910						
Destacamento en la Boca del Salado	2,014						
Tambores y Pitos al servicio de la compañia del Juzgado de Balvaneda de la Encarnacion	228						
Idem..............id de la Piedad	72						
Idem..............id de San Telmo	132						
Idem..............id del Socorro	132						
Idem..............id de Monserrat	72						
Idem..............id del Pilar	108						
Idem..............id de San Nicolas	24						
Idem..............id de la Concepcion	252						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,589						
Individuos del 1er Batallon de Rebajados	100						
Ajuste de Oficiales Orientales por 1842	540						
Idem..........idem..........por 1844	1,760						
Idem..........idem..........por 1845	1,920						
Idem..........idem..........por 1846	3,000						
Asignaciones de la Escuadra en el Uruguay	6,582						
Idem en el Paraná	1,977						
Carpinteros con el Sr. General Mancilla	3,920						
Peones al servicio de la Capitania del Puerto	1,700						
Oficiales y tripulacion de la escuadra en el Paraná	6,281						
Ajuste de Doña María Farias viuda del Alferez D. Lorenzo Braun por..........1842	648						
Idem..........idem..........por 1842	864						
Idem..........id..........por 1843	79 4						
Idem..........idem..........por 1843	652						
Idem..........idem..........por 1844	720						
Idem..........idem..........por 1845	720						
Idem..........idem..........por 1846	720						
Equivalente del ajuste en metálico del Regimiento Auxiliares de los Andes por Febrero	13,499 3½						
Al Comisario pagador D. José M. Rosende, por salario de los trabajos en el muro de la Alameda	3,729 4						
A D. Simon Pereyra, por chaquetas de paño azul de paisano para el Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	4,050						
A D. Leopoldo Lanús, por papel en resmas, para el Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	2,800						
Existencia	923,956 6½	7 ½	1,285,649 2	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½
	1,645,293 2½	7 ½	1,285,649 2	1,986	2,694,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran Los Salvages Unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Sábado 6 de Marzo de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer.. { Decomisos y multas....		280 7		2
Exist'a de ayer.. { Del Estado.	53,523 5	....	....	
Entrada	909 2			
Salida	4,815			
Puerto	151			
Contribucion	7,905 6			
Papel Sellado	43,400			
Coreos	200			
Policia	2,488 2			
	113,392 7	280 7	....	2

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para dev'ciones.
A la Tesoreria General.....	59,869 2	....		
Exist'a { De comisos y multas....		280 7		
Exist'a { Del Estado	53,523 5	....	....	2
	113,392 7	280 7	....	2

Buenos Aires, Marzo 6 de 1847.

V.º—B.º—BERNAL BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN

¡Viva la Federacion!

Aviso al público.

EL Sábado 6 del corriente mes se ha perdido una carta de interes para su dueña, pues no podrá hacer uso nadie de ella, y suplica á quien la tenga la entregue en la calle de Buen Orden No 49, que será gratificada por la interesada Da. Francisca Paula.

m8 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tesoreria General.

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

DE órden superior se hace saber á los acreedores por sumas prestadas sin interés ni garantía que pueden ocurrir á esta oficina con sus recibos para ser reintegrados de ellas. f23 4*

SE VENDEN.

LAS existencias de una pulpería de poco principal—Darán razon en la calle de la Esmeralda No. 127. m8—6p

Se vende.

DE los Ejercicios 11 cuadras, calle de la Independencia una quinta compuesta de 4 piezas grandes y cocina todo de azotea, un famoso pozo, un gran parral, naranjos, perales, damascal, varias especies de duraznos, una fila de guindos, higueras de 5 clases de frutas y varios ingertos de frutas chicas. En la misma casa darán razon. m8—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR THOMAS GOWLAND.

En el Establecimiento de Fonda y juego de Pelota.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por lotes al gusto de los compradores el expresado establecimiento que consiste de—

Varios cuartos, salas y almacenes de madera de pino de Rusia y de Norte-América, con tirantes tambien de pino de Rusia &a. &a. y algunos de álamo, varias puertas y ventanas, mesas y bancos de varias clases, armazones y mostradores, escaleras, 1 fogon económico, chapas de fierro y de late y todos los demas enceres y útiles que formarán antes el dia del remate.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú No. 10½.

Muebles, alhajas finas y ropa hecha.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al que mas diere, un surtido de muebles y ricas alhaja, por ausentarse su dueño, ademas porcion de ropa hecha flamante, botas, medias botas, zapatos &a. &a. y otros objetos relativos, como son:—

Un rico piano nuevo orisontal, otro idem bastante usado, un par mesas de arrimo, dos espejos de sala, varios cuadros, una docena sillas de esterilla norte-americanas, otra id. de madera, dos cómodas, un tocador, una hermosa cuja con cortinado correspondiente, otra id. con un colchon nuevo, un lavatorio, varias mesas, una cuna de caoba fina forma de bote, otra id. id. cuadrada, dos marquesas, una id. con baranda para niños, dos monturas para señora, escritorios, cajas de costuras grandes, espejos sueltos, varios otros muebles y adornos &.

Un rico par carabanas de brillantes, una sortija de id., otra id. de diamantes, un relox de bolsillo oro y patente, otro id. de silindro superior, otro id. para señora y otras piezas preciosas.

Un surtido general de ropa hecha y en cortes, libitas, polacas, pantalones, chalecos, chaquetas &. Ademas el calzado anunciado:

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista 14.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se estipularán se rematarán por conclusion de facturas los siguientes artículos á saber—

60 tercios yerba paraguaya de superior calidad, 25 barricas azucar terciada nueva, 30 sobornales yerba paranaguá, 100 resmas papel colorado para envolver, 200 idem floreto, tabaco tucumano, cigarros de hoja, caña en damajuanas, ginebra en canastos, tabaco negro del Brasil, cerveza negra en barricas, vinagre en cuarterolas, agrio idem, algunos sacos porotos, 20 cajas té perla, 15 idem negro, vino de Burdeos y otros artículos relativos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 14.

De Muebles &a. &a.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles á saber:

1 piano ingles de voces excelentes flamante, con encordado de repuesto, 1 sofá de última moda de caoba forrado en crin floriado, 1 docena sillas de esterilla fina, 1 hermoso par de mesas de arrimo de caoba con espejo, 1 mesa de comedor de 14 cubiertos, 1 cómoda de caoba con secreto, 1 mesa redonda de caoba de sala, mesas grandes y medianas, 2 juegos de cuadros de batallas, 3 cujas cameras y medianas, 6 relojes de sobre-mesa, 1 costurero hamburgues, 2 lavatorios cujas para niños, escopetas fulminantes, 1 necesario, 1 sofá de esterilla, 2 pianos con algun uso, 1 par mesas de arrimo usado, 1 escritorio de caoba y variedad de otros muebles y menudencias que se verán en el acto del remate.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Buenos Ayres, Febrero 18 de 1847.
Año 38 de la Libertad, 32 de la Ind'a y 18 de la Confederacion Argentina.

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E., á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto tiene el honor de incluir á Vdes. la cantidad de trescientos setenta pesos moneda corriente, donados voluntariamente por los dueños y patrones de buques del cabotaje, á beneficio de los enfermos de ese Hospital, sirviéndose acusar el competente recibo.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 20 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia—
y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E., D. Pedro Ximeno.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á Vd. avisándole haber recibido con su apreciable, fecha 18 del corriente, la suma de trescientos setenta pesos moneda corriente donados á beneficio de los pobres enfermos existentes en este asilo de la humanidad doliente los dueños y patrones de los buques de cabotege, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un honor en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Capitan del Puerto, y á los Señores donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los Señores contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Francisco del Sar—Fermin de Irigoyen—Manuel Murrieta—José Rabasa—Lázaro Elortondo—Felipe Llavallol—Dr. D. Miguel Rivera.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Piedras, Febrero 17 de 1847 —
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independ.
y 18 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz del Partido de la Lobería, á los Sres. Administradores del Hospital General de Hombres.

El infrascripto tiene el honor de acusar recibo á la nota de Vds. fecha 28 de Julio próximo pasado, recibida el 21 de Enero último, en la que con permiso del superior Gobierno invitan á este vecindario para que levanten una subscripcion en obsequio de la humanidad afligida, la que se ha levantado y asciende á la cantidad de un mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda corriente, los que remite á Vds., pues por las circunstancias actuales no se ha podido reunir mayor cantidad.

El infrascripto acompaña á Vds. la lista nominal de los donantes para si Vds. tienen á bien le dén publicidad para satisfaccion de los mismos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

José Manuel Garcia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que voluntariamente se han subscripto en este partido con las cantidades que á continuacion se expresan á beneficio del Hospital General de Hombres; á saber:

D. José Manuel Garcia	50
Maria Josefa Gaitan de Garcia	10
Dolores Gaitan	10
Adrian Gaitan	10
Felipe Gajon	10
Carmen Garcia	5
Manuel Urbano Garcia	5
Marcelino Gomez	50
Domingo Rodriguez	50
Benito Vasquez	50
Mateo Lastra	50
Dámaso Pacheco	20
Roque Roman	20
Pantaleon Lopez	10
Ventura Butierrez	10
Silverio Muñoz	10
Eustaquio Muñoz	10
Desiderio Muñoz	10
José Moyano	10
Pedro Moyano	10
Juan Angel Rodriguez	10
Vicente Salomon	10
Tomas Mendoza	5
Tomas Montes de Oca	5
Bernardino Urquiza	5
Teodoro Moyano	5
Juan Garcia	5
Luciana Coria	10
Seferino Salazar	5
Gregorio Frias	10
Eugenio Lascano	10
Joaquin Zabra	5
Apolinario Pereira	5
Juan Tarela	5
Feliz Ramos	5
Ignacio Vega	20
Pedro Saezvaliente	20
Francisco Rosa	10
Justo Roman	10
Pedro Aranda	5
Vicente Martinez	5
Francisco Salazar	2
Maria Ortega	1
Senona Pedrosa	2
Evaristo Ramos	5
Mercedes Fernandez	3
Toribio Fernandez	10
Manuel de la Rosa	20
Bernarda Campos	20
Manuela Herreros	20
Juana Herreros	10
Nicolas Villarroel	10
Juan Otamendi	10
Jorge Sander	20
Tomas Alvarez	10
Eufracio Moreno	20
Manuel Sotelo	40
Juan Antonio Sagasti	25
Joaquin Dominguez	5
Anacleto Diaz	5
Pascual Diaz	15
Justa Morales	5
Faustino Gerico	5
Pedro Salaza	5
Florentino Vitilo	5
José Rocha	5
Patricio Valenzuela	10
Manuel Ledesma	10
Francisco Aguilar	20
Mariano Alegre	50
José Henrique	53
Manuel Arrade	20
Juan Dujan	10
Miguel Vielma	10
Guillermo Rodriguez	10
Justo Gauna	10
Domingo Eseyza	10
Pedro Alvarez	10
Nicolas Verea	10
Valeriano Baldovinos	10
Rafael Navarro	10
Nicolas Lastra	20
Nicolas Dubal	5
Crespin Avila	5
Damasio Diaz	5
Juana Lajardo	5
Feliciano Gonzalez	2
Gerónimo Aranda	5
Venancio Patron	5
Manuel Orelano	5
Felix Cabrera	5
José Quiroga	5
Luciano Menlaste	5
Vicente Nogueyra	5
Benito Butierrez	5
Felix Ortiz	5
Domingo Roldal	5
Pedro Astino	5
Justo Mendez	3
Juan Serrano	3
Juana Soler	3
Ramona Vidal	2
Romualdo Villareal	4
Claro Ortiz	1
Inocencio Balboa	10
Ventura Picado	20
Ventura Lozano	5
Lorenza Gonzalez	5
Felipe Ibarra	5
Antonio Calis Monte	5
Manuel Antonio Paz	5
Miguel Ibarra y Alberto Marquez	15
Nasario Tisero y Vicente Escudero	13
Tomas Alvarez y José Butierrez	30
Pedro Marquez y José Olivares	8
Francisca Lastra y Pedro Coronel	15
Antonia Trejó y Pedro Trejó	20
Juan Castellanos	20
Gregorio Peredo y José Eugenio Pacheco	60
Nicolas Videla	10
Miguel Garzoli	20
Juan Bargas	10
José Flores y Pedro Flores	10
Juana Gomez	20
Ramon Zapata	10
Miguel Burgueno	10
Hipólito Argüello	20
Miguel S. Lopez	10
F. M. Lopez	10
Total	1,585

Piedra, Febrero 17 de 1847.

José Manuel Garcia.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1847
año 38 de la Libertad, 31 de la Indep.
y 18 de la Confederacion Argentina

La Comision Administradora del Hospital general de Hombres, al Señor Juez de Paz del Partido de la Lobería, D. José Manuel Garcia.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole ha recibido con su apreciable nota fecha 17 del pasado, la suma de mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada voluntariamente á beneficio de este hospital, por los vecinos de ese partido, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un honor en tributar á su nom-

AL PUBLICO.

SE hace saber al público que la sociedad que amistosamente ha existido entre los infrascriptos sobre un almacen de zuelas y curtiduría en la calle de la Piedad No. 157, queda desde hoy en adelante disuelta por comun acuerdo; y D. Ramon Curutcheta dueño exclusivo, y á su cargo las deudas legítimas y con accion á los créditos.

Buenos Ayres Marzo 6 de 1847.

RAMON CURUTCHETA—JUAN GARCIA. m8—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO

SE vende una casa, con 3 piezas de azotea, construidas á la moderna, cocina de teja, pozo de valde, 1.º y 2.º patio cercado de pared, buen frente, fondo completo y un plantío general todo de buen gusto—Tambien se venderà un interesante terreno de esquina en la Plaza de la Libertad, con dos piezas y fondo completo—Por una y otra darán razon, en la calle de Suypacha No. 241. f13 15p.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN—